1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	12	18	A	31	12	18
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X		NO			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	50.41%			39.86%			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUCAS CORREA MONTOYA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ESTEFANIA CAMELO - PSICÓLOGA JOHN JAIRO ORTIZ MARTÍNEZ – INGENIERO DE ALIMENTOS RIGOBERTO CARMONA CALDERON – ENFERMERO JOSE LUIS VALLE BENEDETTI - ADMINISTRADOR

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5777 - 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.314-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.374.611.809
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N. DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			Los gastos generados por concepto del aporte del asociado en el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2018 son por costos fijos: Recurso Humano $1.800.986, Vigilancia $541.970, elementos de aseo institucional $1.385.190, Desgaste y uso de los bienes no consumibles $3.957.686, Bienes consumibles $2.968.265, Para costos variables: elementos de aseo personal $2.758.878 y alimentación $8.885.000, también realizó salida y actividades recreativas por un valor de $1.824.850; para un total de $24.122.825. El operador adjunta certificación firmada por Representante Legal Ana Inés Rincón Barbosa identificado con CC 41.495.867 y Contador Público el señor Edilberto Zamora Espejo con tarjeta profesional N. 4684-T, y soportes para costos variables por realización en el mes de

							diciembre de 2018. (Ver Informe de Ejecución financiero adjunto).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			El supervisor evidenció que el Centro de Protección Social Clarita Santos dispone de los recursos técnicos, Humanos y Financieros, para la ejecución del convenio lo cual fue verificado mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2018 y a través de las visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión los días 6, 11 y 17 de diciembre de 2018. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 diciembre de 2018, el asociado ejecutó el aporte del operador, dando cumplimiento al pago de honorarios según la certificación de pagos de costos fijos correspondientes a la estructura de costos de la SDIS al talento humano y la Relación de Talento Humano. (Ver relación de talento humano, y Certificación de parafiscales adjunta - Informe de gestión del operador periodo 12/2018)
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El operador cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este reflejado en el informe del mes de Julio de 2018. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el día 28/06/2018. Para el convenio en ejecución No. 5777-2018. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de			X			El operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano contratado para el mes de diciembre de 2018, según informe Relación del Talento Humano firmado por el Representante Legal y el contador y la certificación de pago de parafiscales adjunta al presente informe, como lo exige el artículo 50 de

	2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver relación de talento humano y certificación de parafiscales adjunta / informe de gestión del operador 12/2018)
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2018, el asociado reporta en su informe de gestión que los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Hogar Clarita Santos sede Bogotá, donde se ejecuta el convenio. Así mismo, que durante este periodo continúa realizando la organización de las historias sociales de las personas mayores de conformidad a los lineamientos de gestión documental establecidos en el anexo técnico del convenio. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).

8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 y 31 diciembre de 2018, el asociado cuenta con una garantía única No. 33-44-101172756 con fecha de aprobación del 29/06/2018 para el convenio 5777-18 y póliza de seguros de responsabilidad Extracontractual No. 33-40-101048248 con fecha de aprobación 29/06/2018 expedidas por la compañía Seguros del Estado. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.		X				Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el equipo de apoyo a la supervisión evidenció que el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá, no acata y ni aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor en cuanto a la presentación de informes y soportes de cumplimiento a las obligaciones en el marco del convenio. (Ver actas Supervisión Mes 12/2018 / Informe de gestión del operador)
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.					X	No aplica para el mes de Diciembre de 2018, ya que no se realizaron reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración social a ninguna de las áreas profesionales. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.		X				El operador presenta el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01/12/2018 y el 31/12/2018 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico; con los siguientes soportes: -Relación de las personas mayores del período. -Relación de novedades y descuentos del período -Informe cualitativo y cuantitativo de gestión -Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional -Listados de asistencia de las personas mayores

							-Relación de elementos entregados a las personas mayores -Informe ejecución financiero del periodo. -1CD Sin embargo, presento diversas observaciones y soportes incompletos en cumplimiento a las obligaciones contractuales que requirieron ser ajustados y nuevamente presentados por el operador. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del articulo 52 de la ley 80 de 1993.					X	De acuerdo con los soportes emitidos por el asociado, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros en los de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, no se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaria Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar					X	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaria Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).

	que sean indispensables para defender sus derechos.						operador. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.		X				Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2018, el asociado realizó entrega de los informes y soportes de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, sin embargo, estos presentaron errores en la presentación del informe financiero, soportes e informe de gestión, por lo cual se realiza sugerencias con relación a la organización y entrega de estos para facilitar la labor de supervisión. (Ver Actas de supervisión, e Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica. Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio. (Ver actas Supervisión e informe de gestión del operador). (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el supervisor verificó a través de visita del equipo de supervisión el día 11/12/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá que el operador garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención. (Ver CD 1 Informe Diciembre / Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 1).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre de 2018, el supervisor verificó a través de visita del equipo de supervisión el día 11/12/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, la formulaciones del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de las personas mayores: Cecilia Camargo, Leonisa Perez, Delfina Velandia y Floresmira Ramos igualmente se reportó la programación y realización de 09 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el anexo técnico

	numeral anteriormente mencionado.						monitoreando trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas. (Ver Informe de gestión del operador periodo 01 al 31 diciembre de 2018). (Ver CD 1 Informe Diciembre/ Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 2).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					x	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, ya que el asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución del convenio, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.					x	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre de 2018, el supervisor verificó a través de visita de equipo de supervisión el día 11/12/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, que el asociado cumplió con la totalidad de las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales de la población atendida, dando cumplimiento a los tiempos estipulados según anexo técnico, se proyecta segunda realización de intervenciones para el mes de Enero de 2019. (Ver CD 1 Informe Octubre/Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 4).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el operador reportó él envió del cuarto reporte de las personas susceptibles de egreso el 03 de diciembre al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con copia al equipo de supervisión refiriendo el caso de la persona mayor Eloísa Castro Moncada (Ver CD 1 Informe Diciembre/Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 5).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre de 2018, ya que se realizó la socialización del pacto de convivencia durante el primer mes de ejecución del convenio de conformidad a lo establecido en el anexo técnico; sin embargo, mensualmente se realiza fortalecimiento de este, dirigido a las personas mayores y cuidadores del centro de protección social. (Ver CD 1 Informe Diciembre/Atención

							integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 6).
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre de 2018, el supervisor verificó su cumplimiento a través de visita de equipo de supervisión el día 11/12/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, en la cual se evidenció que en el centro se cuenta con 3 TV ubicados en diferentes áreas comunes. La información se verificó por observación directa, las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva y uso de computadores con intervención individual. (Ver CD 1 Informe Diciembre/Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 7).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede- Bogotá el día 11/12/2018, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores; para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre 2018, se realizaron las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: Clínica de heridas: 22, Laboratorios Clínicos: 25, Medicina General: 17, Medicina interna: 6, Psiquiatría: 66, Radiografías: 5, Dermatología: 3, Odontología: 3, Electrocardiogramas: 7, Endocrinología: 1, Farmacología: 1, Fonoaudiología: 2, Ginecología: 1, Clínicos: 1, Neurología: 4, Ortopedia: 2, Optometría: 15 y Otorrinolaringología: 5. (Ver informe de gestión del operador (Ver CD 1 Informe Diciembre/Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 8).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita santos-Bogotá, el día 11/12/2018, se evidencian 98 planes de cuidado de enfermería, con sus respectivos seguimientos, se tiene proyectado la relación de dos (2) planes de cuidado, para las personas mayores: ROSALIDIA VARGAS MOGOLLON y MARIA NELLY RODRIGUEZ que ingresaron al centro de protección social en este mismo periodo. Ver CD

							1 Informe Diciembre/ Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 del anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el operador reporta la realización de la salida lúdico-recreativa al municipio de Cajicá, con aval -radicado ENT 52636 del 16/12/2018. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre de 2018, ya que el operador presentó durante el primer mes de ejecución la estrategia de intervención con familia, sin embargo, durante este periodo continua en el proceso de implementación de la misma de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
b)	**Nutrición y Alimentación**						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció que durante el mes de diciembre de 2018, se ofreció alimentación a la totalidad de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social dentro del marco del convenio 5777 y en cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos suministrados en el anexo técnico, a la política pública SAN y en cumplimiento de los establecido en la resolución 2674 de 2013. La alimentación se suministra en cinco o seis tiempos de comida como son: desayuno, nueves, almuerzo, onces, cena y refrigerio nocturno en los casos requeridos. Para el desarrollo y atención del servicio de alimentación se cuenta con el personal idóneo y suficiente, asegurando el cumplimiento de lo contenido en las diferentes etapas estipuladas en BPM. Con relación a la derivación de dietas terapéuticas, la nutricionista del centro de protección social realizó construcción y respectivo ajuste, del manual de derivación de dietas terapéuticas, de acuerdo a lo sugerido por la nutricionista de Asistencia técnica de Secretaría Distrital de Integración Social. Con

							base en las etapas del proceso, se desarrollan los controles siguientes: i) Etapa de compra, se realiza escogencia de los proveedores teniendo el total cumplimiento de requisitos como son, documentación que lo acredite en cumplimiento de lo establecido en la resolución 2674/13, ii) Etapa de recepción, almacenamiento, producción y distribución al interior del hogar se realiza registro en los formatos diseñados, para tal fin: recepción de productos de alto riesgo, toma de temperaturas de neveras y congeladores, verificación de características de producto servido, registro de limpieza y desinfección de cocina y comedores, estos registros son realizados por el personal de cocina asignado con la periodicidad establecida, verificados y supervisados por la nutricionista. Como evidencia del cumplimiento se adjuntan evidencias fotográficas del área de almacenamiento en seco, refrigeración y congelación de alimentos, y del área de producción de estos, registro de toma de temperaturas, recepción de materia prima, formato de verificación característica de alimentos y prueba organoléptica, formato de suministro de dietas. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 11/12/2018 e informe de gestión del operador. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutricion/Obligación técnica 1)
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			Durante el mes de diciembre de 2018, se garantizó el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas BPM, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013. A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se realiza registro oportuno y periódico según lo requerido: i) escogencia de proveedores acreditados por la entidad sanitaria, ii) recepción de alimentos de alto riesgo, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas,

							lotes y fechas de vencimiento, iii) almacenamiento, se realiza registro diario de temperaturas de congelación y recepción, así mismo se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa de acuerdo a necesidades requeridas de acuerdo al alimento, iv) preparación de alimentos, se controlan parámetros como, temperatura y características propias de los alimentos, v) distribución y servido de alimentos, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y cuadro de porciones. Como evidencia del cumplimento a la obligación, se adjuntan: relación de proveedores, formato de recepción de materias primas, formatos de control de temperaturas de refrigeración y congelación, formato de inspección de alimentos preparados, y registros fotográficos. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 11/12/2018 e informe de gestión del operador. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutricion/Obligación técnica 1)
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el asociado da cumplimiento a la obligación a través de la construcción de un manual de derivación de dietas terapéuticas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el manual, así mismo realiza orientación permanente al personal del servicio de alimentos; diligenciamiento y actualización en los momentos requeridos del formato de relación y suministro de dietas terapéuticas, el cual se encuentra publicado en el servicio de alimentos. En el periodo se tienen implementado las siguientes dietas: hipocalórica 16, hipoglucida 22, nefroprotectora 6, hipercalórica 26, alto en fibra 8, manejo de heridas 6, gastroprotectora 22, no carnes rojas 41, vegetariana 1, restricción hídrica 20. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión.

							(Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 3)
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En cumplimiento a la obligación, la nutricionista del Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá cuenta con el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos, con los respectivos registros de control en cada una de las etapas. Como complemento en el cumplimiento de esta obligación, el 13 de diciembre de 2018 realiza capacitación dirigida a operarios de cocina, gastrónomo sobre lo contemplado en capítulo III, personal manipulador de alimentos, de la resolución 2674 de 22 de julio de 2013, con una intensidad horaria de 2 horas. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 4)
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.			X			En cumplimiento a la obligación, el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá suministra los insumos y cuenta con los equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación; los cuales cumplen con las especificidades en cuanto a material y diseño, para facilitar los procesos de limpieza y desinfección, de acuerdo con lo contemplado en la resolución 2674 de 2013, en cantidades necesarias para garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, suministro y distribución de alimentos. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 5)
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, observó que de acuerdo

	para la prestación del servicio de alimentación.						con lo requerido en la resolución 2674 de 2013, la totalidad del personal manipulador de alimentos, cuenta consistente en: uniforme, el cual cuenta con cofia, pantalón, blusa, zapatos, botas y peto impermeable, así como suministro permanente de elementos de protección personal, tapabocas y guantes de manipulación. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 6)
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente, dicho soportes reposan en el área administrativa del centro. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 7).
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			Para dar cumplimiento a la obligación, el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, cuenta con los correspondientes elementos de medición antropométrica como lo son: tallímetro, báscula, cinta métrica y adipometro, los cuales se encuentran en buenas condiciones y son de uso exclusivo de la población atendida. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 8).

9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, evidenció que la nutricionista del Centro realiza el registro de la evaluación del estado nutricional de las personas mayores en las historias sociales. En el mes de diciembre 2018 se realizaron 4 valoración inicial de las personas mayores que ingresan al hogar y se realizaron 50 valoraciones de seguimiento. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 9).
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2019, ya que el asociado realizó entrega del reporte de evaluación del estado nutricional de las personas mayores a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez, el día 01/09/2018. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de diciembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá, se evidenció la realización de un taller con tema "Importancia del tratamiento dietario" el día 10/12/2018 dirigido a las personas mayores. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 11).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos,			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de diciembre 2018 y en visita del profesional de

	instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.						supervisión del área de Nutrición el día 11/12/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá, en la cual se evidenció registros en la recepción en el formato de Recepción de materia prima; almacenamiento con los formatos de temperaturas de refrigeración y congelación y el control de entradas y salidas; en la preparación y servido con el registro en el formato de inspección de alimentos preparados. En el área de salubridad se observaron registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad. En el área nutricional se observaron los registros de seguimientos nutricionales, derivaciones dietarías y evaluación nutricional en las historias sociales. Lo anterior, acorde a lo establecido en el anexo técnico en el componente de Alimentación y Nutrición. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Diciembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 12).
c) Gestión Ambiental							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de diciembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 17/12/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá, evidenciando que el asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio.
							Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, se observó en la unidad operativa las siguientes actividades, las cuales reposan en la carpeta ambiental y en drive del Centro: -Formatos rutas sanitarias y RH1, código FOR-BS-053-MEMO INT 4785 - del 19/09/2017, por lo cual se encuentran avaladas por la referente

							ambiental y establecidas por la SDIS, para el periodo de diciembre se realiza capacitación sobre el plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos PAIPAERS y plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares dirigida al área de servicios generales y auxiliares de enfermería el día 26 de diciembre de 2018. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 17/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1 Informe Diciembre/Gestión ambiental/Obligación técnica 1)
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 17/12/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá, se evidenció la actualización y envío del PGIRHS, con ajustes y correcciones cumpliendo con las observaciones mencionadas por parte del referente ambiental, así mismo, se evidenció la aprobación del Plan de Saneamiento Básico (PSB), de fecha 12/12/2018. Durante la visita de supervisión se evidencia la implementación y diligenciamiento de los formatos de limpieza y desinfección, formato de hermeticidad, formato de elementos en desuso, formato de control integral de plagas, formato de evacuación de residuos sólidos acordes a los formatos establecidos por la SDIS, se establece que el asociado posee cuenta contrato para el manejo, tratamiento y disposición de residuos hospitalarios con la empresa ECOCAPITAL, identificada con NIT: 900 487 187 – 3. Se verifica el diligenciamiento de la planilla de movilidad sostenible. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 17/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1 Informe Diciembre/ Gestión ambiental/Obligación técnica 2)
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano,			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de diciembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 17/12/2018

	de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.						al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. Para el mes de diciembre de 2018, el hogar Clarita Santos-Bogotá realiza una actividad, involucrando la participación de tres adultos mayores en el área de huerta de riego y cosecha de lechugas realizada el día 21/12/2018 Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 17/12/2018; así mismo es soportado por el operador en su informe de gestión. (Ver CD 1 Informe Diciembre/ Gestión ambiental/Obligación técnica 2)
d) Ambientes Adecuados y Seguros							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 diciembre de 2018, el equipo de apoyo a la supervisión en visita del 06/12/2018, se evidenció que el asociado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, sin embargo, se le recomienda al asociado realizar mantenimiento al área de basuras colocar ventilación en la parte superior. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 06/12/2018.
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			x			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 diciembre de 2018, el equipo de apoyo a la supervisión en visita del 06/12/2018, se evidenció que el asociado garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de plantas físicas de la SDIS. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 06/12/2018.
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 diciembre de 2018, el equipo de apoyo a la supervisión en visita del 06/12/2018, evidenció que el asociado ha venido cumplido con las exigencias realizadas por el supervisor del convenio. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 06/12/2018.

4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			**X**			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 diciembre de 2018, el equipo de apoyo a la supervisión en visita del 06/12/2018 evidenció que el asociado garantiza la prestación del servicio en ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permiten el libre desplazamiento al interior de la institución y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 06/12/2018.
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión los días 6, 11 y 17 de diciembre de 2018, se evidenció que el asociado ha suministrado los elementos y mobiliarios solicitados por el anexo técnico. El Centro de Protección Social realizó las siguientes mejoras locativas para el mes de diciembre: Mantenimiento de piso en cocina, limpieza, cambio de tejas, pinturas de ductos de cocina, lavado acrílico de marquesina, y sondeo de bajante de aguas lluvias, resane de pisos de rampa y comedor. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 06/12/2018, así mismo en el informe de gestión del operador. (Ver CD 1 Informe diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 5).
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2. del anexo técnico.			X			En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá el día 11/12/2018, se realiza verificación del kit de aseo, evidenciándose dispensadores de papel higiénico en cada uno de los baños, crema de cuerpo en baños y habitaciones, champú y jabón de cuerpo e incluye jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos, se realiza reposición de dispensadores de crema y jabón dañados mensualmente, así mismo se evidenció marcación de identificación de cada los elementos de uso personal y entrega del kit de aseo el día 06/12/2018. Así mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/12/2018 al 31/12/2018 y como anexos presentó planilla de entrega de elementos de aseo a las personas mayores. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 06/12/2018.

							(Ver CD 1 Informe Diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 6).
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud al Centro de Protección Social Hogar Clarita santos-Bogotá el día 11/12/2018, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, con todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe Diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 7).
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el 11/12/2018, se observó documento de Plan de emergencias en físico, la unidad operativa cuenta con timbre y pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico y rampa, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Así mismo en cumplimiento se realiza la conformación de brigadas de emergencia por parte del talento humano de la institución. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe Diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 8).
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal		X				En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el 11/12/2018, se observó
	correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2. del anexo técnico.						concepto técnico favorable de la alcaldía de Bogotá No 2017-19377 se encuentra vencido, sin embargo, el asociado presenta orden de radicación solicitud de visita para concepto. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador.

							(Ver CD 1 Informe diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 9).
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 11/12/2018, se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe Diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 10).
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el operador ha garantizado el servicio de vigilancia con la empresa ATLAS, con quien existe un contrato vigente de prestación de servicio de seguridad las 24 horas, desde el mes de marzo de 2017. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe Diciembre /ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 11).
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018 el asociado reportó a través de su informe financiero el pago de los servicios públicos. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.			x			En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 11/12/2018, se evidenció que el asociado proyecta la entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores. el día 24/12/2018, dando cumplimiento a lo descrito en el anexo técnico. Así mismo a través de los soportes e informe de gestión presentado por el asociado se evidencia la entrega de la dotación de vestuario a cada persona mayor.

							Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador, relación de entrega de vestuario. (Ver CD 1 Informe Diciembre /ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 13).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			El supervisor verificó su cumplimiento para el periodo 01 al 31 de diciembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 17/12/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá, en la cual observó que la unidad operativa cuenta con los insumos necesarios para las actividades de higienización y limpieza de las diferentes áreas de atención a las personas mayores. El asociado realiza la compra de los elementos de aseo institucional a la empresa ASEO MUNDIAL por valor de $1.501.229 aporte por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social y la suma $1.385.190 por parte del operador de acuerdo a la necesidad presentada. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 17/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador.
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá el día 11/12/2018, se evidenció que el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. tabla #18.
							Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe Diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las		X				En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 11/12/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los

	actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.						elementos solicitados por el anexo técnico, sin embargo, el asociado refiere que se encuentra en proceso de inventario y posterior proceso de compra. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Informe Diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 16).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.		X				En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 11/12/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Sin embargo, el operador reportó que se encuentra en proceso de adquisición de los elementos faltantes. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 11/12/2018, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Informe Diciembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 17).
e) <u>Talento Humano</u>							
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			Dando cumplimiento a la obligación en el mes de Diciembre se cuenta con el talento humano requerido según los parámetros exigidos; El equipo quedó conformado por 1 Trabajadora Social, 1 Psicólogo,1 Gerontólogo,1 Coordinadora, 1Terapeuta ocupacional , 1 Nutricionista, 1 Auxiliar de terapia ocupacional, 1 Educador físico ,1 Artista,1 Técnico en Gestión Documental, 1 Gastrónomo, 9 Servicios generales, 5 Operarias de cocina, 1 regente de farmacia, 1 Jefe de enfermería, 13 Auxiliares de enfermería. Lo cual es soportado en el informe de gestión y relación del talento humano. (Ver CD 1 Informe Diciembre /Talento Humano/Obligación técnica 1).

2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.			X			Se realiza envío la hoja de vida del Psicóloga Carol Nataly Ayala Urriago en reemplazo del psicólogo Manuel Martínez con aval el día 04/12/2018, se realiza envío de la hoja de vida de la señora Isabel Sarmiento para el área de servicios generales el día 25/12/2018 con sus respectivos soportes, se recibe aval por parte de la secretaría Distrital de Integración social el día 27/12/2018. Lo cual es soportado en el informe de gestión y relación del talento humano. (Ver CD 1 Informe Diciembre /Talento Humano/Obligación técnica 2).
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En cumplimiento a la obligación el asociado para el mes de diciembre 2018 se realiza un cambio en el equipo de talento humano, el cual fue informado de manera oportuna al equipo de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración social, recibiendo el respectivo aval por parte de esta. Lo cual es soportado en el informe de gestión y relación del talento humano. (Ver CD 1 Informe (Ver CD 1 Informe Diciembre /Talento Humano/Obligación técnica 3).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el asociado dio cumplimiento al pago de salarios honorarios y prestaciones sociales del personal contratado según la normatividad vigente, el Supervisor verificó con la certificación de costos fijos, la relación de talento Humano y certificación de pagos de aportes de seguridad social. Lo cual es soportado en el informe de gestión y a través de la certificación adjunta. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
f)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			En Centro de Protección Social da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo de Gestión administrativa, Identidad organizacional, Organización Institucional, requisitos de mejoramiento continuo, administración de la documentación, gestión documental, coordinación de acciones transitoria

							e interinstitucional, aspectos técnicos para la prestación del servicio, transporte, servicio funerario, informes requeridos y las respectivas obligaciones. Lo anterior se soporta en el informe de gestión del operador. (Informe Diciembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 1).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el operador realizó oportunamente el registro de novedades mensuales mediante la liquidación de cupos y la lista de novedades en cuanto a ingresos, egresos y traslados de las personas mayores, manteniendo la base de datos de la población actualizada. (Informe Diciembre Gestión administrativa/Obligación técnica 2.)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre de 2018, el asociado coordino con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio. Lo cual se evidenció en el informe de gestión del asociado y los soportes adjuntos. (Ver Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del asociado). (Informe Diciembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 3)
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 11/12/2018, se evidenció que el asociado reportó las siguientes gestiones: -Fundación Rafael Pombo para proceso de facilitación en materiales y ayudas didácticas con las que cuentan, con el fin de fortalecer las actividades que se realizan en el Centro Protección Social. -IDRD. - Gimnasio La Montaña (Informe Diciembre/Gestión administrativa /Obligación técnica 4).

5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el asociado garantiza el servicio de transporte así: Una Vans modelo 2011 de placa COB 686 de servicio particular con capacidad para 17 personas cuenta con toda la normatividad vigente de tránsito, seguro obligatorio hasta el día 28 de octubre de 2019, tecnomecánica, seguro todo riesgo hasta el dia 04/03/2019, el conductor es Luis Antonio González Hernández identificado con CC 79.751.657 licencia de conducción C1 con fecha de vencimiento 02/04/2026. (Informe Diciembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 5)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			Se garantiza los servicios funerarios de las personas mayores con la empresa COOSERPACK mediante contratos de previsión exequias dando cumplimiento al anexo técnico, el pago se realiza de manera mensual por valor de $3,222.600 de la siguiente manera: 1497, 2922, 4577, 4578, 4579, 4580, 4552, 4553, 5554, 5588, 5589, 5590, 8728, 9019, 9020, 9023, 9175, 9176, 9177, 10762, 10763, 70764, 10917, 10918, 10919, 11456, 11595, 11751, 11752, 11753, 11754, 11755, 11756, 11757, 11758, 30477, 30478, 14538, 14540, 14541, 14542, 14543, 14544, 14851, 14852, 14853, 14854, 14855, 14856, 14857, 11591, 11593, 11592 y 11594.Contratos individualizados 19230,19231, 19232, 19233, 19234, 19235, 19236, 19237, 19238, 19239, 19240,19246, 19247, 19248, 19249, 19250. Contrato colectivo 001-0010. (Informediciembre/Gestión administrativa /Obligación técnica 6)
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2018, el asociado cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio. (Ver Informe de gestión del operador periodo 12/2018).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	6	55	0	13	Satisfactorio.

CAPÍTULO FINANCIERO

Balance Financiero Convenio 5777 de 2018

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 2.111.203.436	100,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%
3. Valor Reducciones:	$ -	0,00%
4. Valor Total:	$ 2.111.203.436	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 841.474.981	39,86%
6. Valor Causado, No desembolsado:		0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 841.474.981	39,86%
8. Saldo:	$ 1.269.728.455	60,14%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Desembolso Julio	$ 167.577.494	7,94%
Desembolso Agosto	$ 169.230.626	8,02%
Desembolso Septiembre	$ 167.796.887	7,95%
Desembolso Octubre	$ 168.631.572	7,99%
Desembolso Noviembre	$ 168.238.402	7,97%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	$ 841.474.981	39,86%

Nota del balance financiero: Sexto desemobolso del convenio 5777 de 2018, correspondiente al mes de diciembre de 2018

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.

11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 5777 de 2018

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales
Julio	1	31	3.100	$169.695.700	$372.775	$1.745.431	$0	$167.577.494	Faltó el técnico de regencia de Farmacia y Hospitalización durante los 31 días de Sara Narvaez
Agosto	1	31	3.093	$169.603.401	$372.775	$0	$0	$169.230.626	Hospitalización durante los 31 dias de Sara Narvaez
Septiembre	1	30	3.000	$168.417.000	$156.325	$463.788	$0	$167.796.887	Los técnicos en gastronomia y en terapia ocupacional laboraron hasta el 26 de septiembre y hospitalización de Sara Narvaez hasta el 14 de septiembre
Octubre	1	31	3.096	$169.692.700	$1.061.128	$0	$0	$168.631.572	Valor a desembolsar, los descuentos por hospitalización de 6 personas diferentes por valor de $1.010.100 y 4 cupos no utilizados por días entre remplazos de 3 prsonas e ingreso de otras 3 diferenntes a utililizar los cupos por valor de $51.028
Noviembre	1	30	2.986	$168.417.000	$178.598	$0	$0	$168.238.402	14 cupos no utilizados durante el mes mientras se llenaron los cupos libres por 2 fallecimientos y 2 traslados por valor de $178.598
Diciembre	1	31	3089	$169.692.700	$525.127		$ 0 $ 25.498.130	$ 194.665.703	11 cupos no utilizados por el fallecimiento de 4 personas y 1 traslado en el mes de diciembre, hasta que se llenó el cupo con otra persona mayor por valor de $140.327, descuento en alimentos por valor de $364.800 por salidas a medio familiar de 5, y una hospitalización de personas mayores, se realizó la compra y entrega de $ 25.665.703 an
TOTALES			$18.364	$1.015.518.501	$2.666.728	$2.209.219	$25.498.130	$1.036.140.684	

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuentra en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada en el convenio 5777 de 2018

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
				01/12/2018	31/12/2018		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinadora	1	$47.261.904		$ 3.938.492		$23.630.952	$0
Profesional de Enfermeria	1	$39.030.024		$ 3.252.502		$19.515.012	$0
Profesional en Nutrición	1	$39.857.472		$ 3.321.456		$19.928.736	$0
Profesional en Psicología	1	$39.857.472		$ 3.321.456		$19.928.736	$0
Profesional en Trabajo Social	1	$39.857.472		$ 3.321.456		$19.928.736	$0
Profesional en Artes	1	$39.103.728		$ 3.258.644		$19.551.864	$0
Profesional en Fisioterapia	1	$39.103.728		$ 3.258.644		$19.551.864	$0
Profesional en Gerontología	1	$41.088.996		$ 3.424.083		$20.544.498	$0
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$39.103.728		$ 3.258.644		$19.551.864	$0
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$20.945.172		$ 1.745.431		$8.727.155	$0
Técnico Auxiliar de Enfermeria	12	$237.730.152	$21.611.832	$ 19.810.846	$ 1.800.986	$118.865.076	$10.805.916
Técnico en Gestión Ambiental	1	$21.005.988		$ 1.750.499		$10.502.994	$0
Técnico en Archivo	1	$19.961.196		$ 1.663.433		$9.980.598	$0
Técnico en Gastronomia	1	$20.945.196		$ 1.745.433		$10.239.874	$0
Auxiliar de Terapia Ocupacional	1	$20.795.988		$ 1.732.999		$10.166.927	$0
Auxiliar de Servicios Generales	10	$188.854.440		$ 15.737.870		$94.427.220	$0
Operario de cocina	4	$74.756.640		$ 6.229.720		$37.378.320	$0
5. Subtotal Recurso Humano		**$969.259.296**	**$21.611.832**	**$80.771.608**	**$1.800.986**	**$482.420.426**	**$10.805.916**

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
				01/12/2018	31/12/2018		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
5. Subtotal Recurso Humano		$969.259.296	$21.611.832	$80.771.608	$1.800.986	$482.420.426	$10.805.916
Servicios funerarios		$38.671.200		$3.222.600		$19.335.600	$0
Vigilancia		$84.763.728	$4.335.360	$7.063.644	$541.970	$42.381.864	$3.251.820
Espacio físico funcional		$251.960.400		$20.996.700		$125.980.200	$0
Elementos de aseo institucional		$18.014.753	$16.622.284	$1.501.229	$1.385.190	$9.007.374	$8.311.140
Desgaste y uso de los bienes muebles		$41.089.364	$47.492.236	$3.424.114	$3.957.686	$20.544.684	$23.746.116
Bienes consumibles		$29.379.575	$35.619.178	$2.448.298	$2.968.265	$14.689.788	$17.809.590
Transporte		$128.631.768		$10.719.314		$64.315.884	$0
6. Subtotal Costos Fijos		$1.561.770.084	$125.680.890	$130.147.507	$10.654.097	$778.675.820	$63.924.582
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$26.718.683	$23.746.117	$2.483.241	$2.758.878	$13.756.329	$15.773.040
Componente Nutricional - Alimentación		$438.931.675	$106.857.532	$37.610.979	$8.885.000	$221.264.871	$56.541.679
8. Subtotal Costos Variables		$465.650.358	$130.603.649	$40.094.220	$11.643.878	$235.021.200	$72.314.719
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte		$3.134.666	$7.123.834	$0	$1.824.850	$0	$1.824.850
Lencería		$6.718.966		$0	$0	$0	$0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$73.929.362		$25.498.130	$0	$25.498.130	$0
10. Subtotal por costos por realización.		$83.782.994	$7.123.834	$25.498.130	$1.824.850	$25.498.130	$1.824.850
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos				$525.127		$1.371.878	N/A
12. Total costos:		$2.111.203.436	$263.408.373	$195.214.730	$24.122.825	$1.037.823.274	$138.064.151
21. Mayor Valor Soportado:				$545.833	$922.775	$1.665.263	$7.750.878
22. Menor Valor Soportado:					$190.571	$0	$190.571
23. Ajuste a la Decena:				$3.194	-$1	$17.325	-$1
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				$194.665.703	$23.390.622	$1.036.140.685	$130.503.845

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.

13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos. 18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos..
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos..
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos

Observaciones: Siguen reportando sobre ejecución por parte del operador en costo fijo de vigilancia por valor de $180.690 cada mes y en los costos variables reportan valores mayores al promedio de costos presupuestado.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado convenio 5777

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$ 10.473.407	$ 115.207.483	$ 180.690
		Costos variables	$ 11.092.365	$ 119.511.284	$ 1.217.535
		Costos variables por realización	$ -	$ 7.123.834	
Agosto	2018	Costos fijos	$ 10.473.407	$ 104.734.076	$ 180.690
		Costos variables	$ 11.092.365	$ 108.418.919	$ 830.666
		Costos variables por realización	$ -	$ 7.123.834	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 10.473.407	$ 94.260.669	$ 180.690
		Costos variables	$ 10.734.546	$ 97.684.373	$ 603.168
		Costos variables por realización	$ -	$ 7.123.834	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 10.473.407	$ 83.787.262	$ 180.690
		Costos variables	$ 11.092.365	$ 86.592.008	$ 2.672.855
		Costos variables por realización	$ -	$ 7.123.834	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 10.473.408	$ 73.313.854	$ 180.690
		Costos variables	$ 10.734.546	$ 75.857.462	$ 600.429
		Costos variables por realización		$ 7.123.834	
Diciembre	2018	Costos fijos	$ 10.473.407	$ 62.840.447	$ 180.690
		Costos variables	$ 11.092.365	$ 64.765.097	$ 551.513
		Costos variables por realización	$ 180.690	$ 5.298.984	
Total			**$ 130.503.845**	**$ 132.904.528**	**$ 7.560.306**

Valor inicial aportes del asociado	**$**	**263.408.373**
Costos fijos	$	125.680.890
Costos variables	$	130.603.649
Costos variables por realización	$	7.123.834
Aportes del asociado ejecutados	**$**	**130.503.845**
% aportes del asociado ejecutados		**49,54%**
Saldo aportes del asociado	**$**	**132.904.528**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

En el mes de diciembre de 2018, se reportaron 5 obligaciones contractuales a mejorar.

OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No. 9. El asociado no acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio para la presentación de los informes y soportes.

Obligación No. 11. El asociado presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4. presentando fallas en la documentación de los informes y soportes.

Obligación No.16. El asociado sigue presentando fallas en la documentación de los informes y soportes conformidad a lo establecido en el anexo técnico dificultando el proceso de supervisión para este periodo.

AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Obligación No. 9 El asociado no cuenta con el concepto favorable de bomberos vigente a la fecha.

Obligación No 16. En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 11/12/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico, sin embargo, se encuentran en proceso de inventario y posterior proceso de compra, se mantiene la misma observación del periodo anterior.

Obligación No 17. En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el dia 11/12/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Sin embargo, el operador reportó que se encuentra en proceso de adquisición de los elementos faltantes.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de diciembre de 2018.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: -Relación de las personas mayores del período. -Relación de novedades y descuentos del período -Informe cualitativo y cuantitativo de gestión -Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de - Atención Institucional -Listados de asistencia de las personas mayores -Relación de elementos entregados a las personas mayores -Informe ejecución financiero del período. -1CD	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura. - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Asociado garantiza la prestación del servicio a las personas mayores, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, se presta una atención integral a cien (100) personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones de mejoramiento continuo con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio Centros de Protección Social de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/01/2019

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

JOSE LUIS VALLE BENEDETTI
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JOHN JAIRO ORTIZ MARTINEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

RIGOBERTO CARMONA CALDERON
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ESTEFANIA CAMELO CHAVEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez.
Juliana Macias – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez.
Luis David Elorza Rodriguez- Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez.
Ana Carolina Salleg- Aspectos Supervisión Subdirección para la Vejez.